



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00764 - 2018-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 22 de Octubre del 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 5499 - 2018, de fecha 13 de Setiembre del año 2018, presentado por COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS JOSE CARLOS MARIATEGUI, sobre Independización de Lote, predio ubicado en el PREDIO : EL POZO SECTOR LA VENTA ZONA SUR, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, Informe N°0474-2018-SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 15 de Setiembre del 2018 y Opinión Legal N°0273-2018-GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 22 de Octubre del año en curso de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Qué, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a la Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la Ejecución de Planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N°0474-2018-SGCCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 15 de Setiembre del 2018, expedido por la Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que de la correspondiente la Sub-división de Lote en el PREDIO : EL POZO SECTOR LA VENTA ZONA SUR, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, de propiedad de: COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS JOSE CARLOS MARIATEGUI, así mismo se adjunta los documentos administrativos, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 recibo de pago, a folio 03 y 04 copia de DNI, a folio 05 al 07 copia de certificado de vigencia, a folios 08 Formulario Único de Habilitación Urbana- FUHU anexo "F", a folios 09 al 15 Copia Literal de la SUNARP, a folios 16 Certificado de Habilidad, a folios 17 Memoria Descriptiva, a folios 18 Plano de Ubicación, a folios 19 certificado negativo de catastro, a folios 20 y 21 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbano, a folios 22 y 23 opinión Legal.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Qué, el Art. 88º, 89º, 90º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N°0273-2018-GAL/MDS- REGION-ICA de fecha 22 de Octubre del 2018 de Asesoría Legal que atribuye la sub división de lote ubicado en el PREDIO: EL POZO SECTOR LA VENTA ZONA SUR, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, inscrito en la Partida N° 40022498, del Registro de la Propiedad Inmueble de Ica.

Que, el artículo 20º de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: INDEPENDIZACION DE LOTE, solicitado por: COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS JOSE CARLOS MARIATEGUI del Predio ubicado en el PREDIO : EL POZO SECTOR LA VENTA ZONA SUR , DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, Inscrita en la Partida N° 40022498, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente:

MEMORIA DESCRIPTIVA

ANTECEDENTE REGISTRAL: SE INDEPENDIZA DE LA PARTIDA

REGISTRAL N° 40022498

NOTA: Se deja constancia que no es posible Determinar Gráficamente el Área Remanente del Presente Predio, Conforme a lo Previsto en la Cuarta Disposición, Complementaria, Transitoria, y Final del Reglamento de Inscripciones de Predios.

- | | | |
|----------------|---|--|
| 1. PROPIETARIO | : | COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS JOSE CARLOS MARIATEGUI LTDA. |
| 2. PREDIO | : | EL POZO |
| 3. Ubicación | : | |
| Departamento | : | ICA |
| Provincia | : | ICA |



Municipalidad Distrital de Santiago

000256

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Distrito : SANTIAGO
Sector : LA VENTA ZONA SUR.

4. Linderos, Medidas Perimétricas y colindantes:

NORTE: En línea recta de un tramo; 1 - 2 = 32.07 ml., colinda con CAMINO.
ESTE: En línea quebrada de seis tramos; 2 - 3 = 1.48 ml., 3 - 4 = 10.18 ml., 4 - 5 = 10.61 ml., 5 - 6 = 10.65 ml., 6 - 7 = 9.93 ml., 7 - 8 = 6.42 ml., colinda con UC. 02146 de SOCIEDAD AGRICOLA EL PARAISO.
SUR: En línea quebrada de dos tramos; 8 - 9 = 7.32 ml., 9 - 10 = 8.53 ml., Colinda con UC. 02146 de SOCIEDAD AGRICOLA EL PARAISO.
OESTE: En línea quebrada de dos tramos; 10 - 11 = 22.07 ml., 11 - 1 = 28.05 ml., Colinda con CAMINO.

5. Perímetro Total: 147.31 metros lineales.

6. Área : 0.1058 Has.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto todo acto Administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente acto resolutivo a la Titular del Presente Predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de ésta Municipalidad Distrital, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

C P C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde